

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Universidad Autónoma de Madrid**

- 14** *RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2025, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombran funcionarios/as de carrera de la de Gestión Administrativa de esta Universidad.*

Finalizadas las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de promoción interna, a la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad Autónoma de Madrid, por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 18 de noviembre de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de noviembre), este Rectorado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” del 10 de abril), y a la vista que la documentación requerida para ser nombradas funcionarios/as de la Escala Técnica Superior de Administración ya consta en el expediente de las personas interesadas, y en cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria,

HA RESUELTO

Hacer pública la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo y su puntuación, tal como se indica a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN PROCESO SELECTIVO
***8138**	FERNÁNDEZ GARCÍA DE QUESADA, SANDRA	53,15
***6796**	CASADO CLARO, MARÍA FRANCISCA	48,90
***9384**	RODRIGUEZ GARCÍA, CRISTINA	48,62
***5649**	PORTALO ROMERO, BEATRIZ	41,20

De conformidad con lo establecido en la base nueve de la convocatoria, la toma de posesión se efectuará en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la página web <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, a 3 de junio de 2025.—La Rectora, P. D. el Gerente (Resolución de 2/7/2021, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8/7/2021), Ernesto Fernández Bofill González.

(03/8.962/25)

